

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE FECHA DE ELABORACIÓN: 11.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000965

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO								
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN		
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		439,73-		
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730235	Servicio de Alimentación	563,23			
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		80,00-		
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	730812	Materiales Didácticos		43,50-		

TOTAL	563,23	563,23-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: OCTAVO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD MDMQ AZQ

EXPEDIENTE No 0400000376



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE FECHA DE ELABORACIÓN: 11.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000965

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	Pirmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA	Firmado electrónicamente por: JUAN FRNANDO ROMERO CHICA	Firmdo electrónicamente por: ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	ANA LUCIA HUARACA
FECHA:	11.07.2022	11.07.2022	11.07.2022



Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0284-M

Quito, D.M., 12 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar

Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN

PARTICIPATIVA

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco

Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez FD7 / Directora Administrativa Financiera ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: REGISTRO DE OCTAVO TRASPASO DE CRÉDITO DEL GAD AZQ

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal Vigente, adjunto la documentación respaldo del Traspaso de Crédito del Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, requerido por la Administración Zona Quitumbe - Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, el mismo que fue tramitado y aprobado por parte de la Unidad Financiera mediante Resolución de Traspaso Nro. 1000000965 con fecha 11 de julio de 2022, conforme a lo solicitado mediante Memorando N° GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0621-M, de fecha 11 de julio 2022, donde contiene la documentación de respaldo y demás anexos.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,







Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0284-M

Quito, D.M., 12 de julio de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa

FD 9 / RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0621-M

Anexos

- resolución_traspaso_n°_1000000965-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano **Administrador Zonal**

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Sr. Lcdo. Alejandro Napoleon Verdezoto Freire

Directivo 9 / Responsable Unidad de Gestión Participativa ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA - UNIDAD GESTIÓN PARTICIPATIVA

Sra. Maria Gabriela Niama Tapia Analista y Gestora de Compras

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica

Servidor Municipal 7

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA









Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0621-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2022

PARA: Sra. Maria Gabriela Niama Tapia

Analista y Gestora de Compras

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD ADMINISTRATIVA

Ana Lucia Huaraca Caizaluisa

FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica

Servidor Municipal 7

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

ASUNTO: REGISTRO TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 y normativa legal vigente, solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Traspaso de Crédito de proyectos de inversión requerido por la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo; conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0977-O de fecha 08 de julio de 2022.

Reconocida por su atención, suscribo,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paulina Elizabeth Velastegui Ramirez

FD7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0977-O

Anexos:

- 1 gaddmq-azq-dgpd-2022-0509-m.pdf
- 4_informe_financiero_azq-daf-uf-2022-009_traspaso_008.pdf
- 3 anexos ficha técnica refrigerios.pdf
- 2_informe_unidad_requirente_inclusiÓn_social.pdf







Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0621-M

Quito, D.M., 11 de julio de 2022

- 8_GADDMQ-AZQ-2022-2637-O.pdf
- 7_sgctypc-azq-inf-2022-008-v1.pdf
- $\hbox{-} 6_mtr\hbox{-}azq\hbox{-}inf\hbox{-}2022\hbox{-}008.xlsx$
- 6_mtr-azq-inf-2022-008.pdf
- 5_informe_planificaciÓn_traspaso_azq-2022-008.pdf
- 7_sgctypc-azq-inf-2022-008.docx
- 7_SGCTYPC-azq-inf-2022-008-v1-signed-signed-signed-signed-pdf
- INFORME FAVORABLE-SIS-AZQ-2022-008-v1-signed-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-122 SIS-AZQ-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco

Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA











Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0977-O

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Arquitecto Juan Gabriel Guerrero Camposano Administrador Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio GADDMQ-SIS-2022-0429-O, de 05 de julio de 2022, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-122 elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Inclusión Social, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto "Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad", ejecutado por la Administración Social Quitumbe, reprogramó el 2.99% del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0977-O

Quito, D.M., 08 de julio de 2022

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0429-O

Anexos:

- 1_gaddmq-azq-dgpd-2022-0509-m.pdf
- 4_informe_financiero_azq-daf-uf-2022-009_traspaso_008.pdf
- 3_anexos_ficha_técnica_refrigerios.pdf
- 2_informe_unidad_requirente_inclusiÓn_social.pdf
- -8 GADDMQ-AZQ-2022-2637-O.pdf
- 7 sgctypc-azq-inf-2022-008-v1.pdf
- 6_mtr-azq-inf-2022-008.xlsx
- 6_mtr-azq-inf-2022-008.pdf
- 5 informe planificación traspaso azq-2022-008.pdf
- 7_sgctypc-azq-inf-2022-008.docx
- $-7_SGCTYPC\text{-}azq\text{-}inf\text{-}2022\text{-}008\text{-}v1\text{-}signed\text{-}signed\text{-}signed\text{-}signed\text{-}pdf$
- INFORME FAVORABLE-SIS-AZQ-2022-008-v1-signed-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-122 SIS-AZQ-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Francisco Xavier Martinez Riofrio

Director Metropolitano (E)

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-07-08	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-07-08	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-07-08	





INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-122

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Administración Zonal Quitumbe

Fecha de Elaboración: 08/07/2022

BASE LEGAL. -

La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".

- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- o El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- o Mediante Ordenanza № PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".



- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0429-O, de 05 de julio de 2022, la Secretaría de Inclusión Social, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - o Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZQ-INF-2022 Nro. 008, de 04 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, justifica técnicamente que: "La Administración Zonal Quitumbe a través de la unidad de Inclusión Social busca fortalecer la diversidad social a través de la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, esta línea de trabajo comunitario se fundamenta por medio del desarrollo de actividades lúdicas, procesos de formación, eventos artísticos y sensibilizaciones a la comunidad en el año 2022.

De esta manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y al trabajo conjunto en el desarrollo de una ciudad inclusiva e incluyente a través de la ejecución del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

El proyecto antes mencionado forma parte del POA de la unidad de Inclusión Social y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Bajo estos antecedentes se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario de los presupuestos de las partidas 730205 (Espectáculos culturales y sociales) por un monto de \$ 439,73, 730505 Vehículos (Arrendamiento) por un monto de \$ 80,00 y 730812 (Materiales Didácticos) por un monto de \$ 43,50 a la partida 730235 (Servicio de Alimentación), cabe señalar que estos presupuestos planteados son remanentes de procesos de contratación ya certificados y comprometidos anteriormente. Este servicio es necesario para la ejecución del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD y así alcanzar las metas propuestas en el POA 2022 de la unidad de Inclusión Social de la AZQ.".

Con memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0509-M, de 28 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal Quitumbe solicita, a la Sra. Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Quitumbe, "Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, (...).".

Para lo cual remite el Informe Técnico de Traspaso de Crédito, de 27 de junio de 2022 suscrito por el Sr. Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, que indica "Mediante el proceso CE-MDMQ-AZQ-02-2022 se realiza la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, el mismo que permitió cumplir las metas establecidas en el POA



de la unidad de Inclusión Social hasta el mes de abril de 2022. Sin embargo, la contratación de los refrigerios antes mencionados no fueron suficientes para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022, por lo que solicito se realice el traspaso presupuestario de los presupuestos remanentes de las partidas que ya fueron contratadas con anticipación y de esta manera optimizar los recursos asignados de una mejor manera. (...).

El incremento de presupuesto en la partida la 730235 (Servicio de Alimentación) no afectará el techo presupuestario del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD de la unidad de Inclusión Social y ayudará a cumplir la meta programada para el año 2022, la misma que detallo a continuación:

• LOGRAR QUE 3.000 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO".

En el Informe Técnico para Traspasos de Crédito Nro. 008 de 29 de junio de 2022, suscrito por la Sra. Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zonal Quitumbe, indica "El proyecto antes mencionado forma parte del POA de la unidad de Inclusión Social y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito. En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Gestión Participativa del GADMDMQ AZQ del proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad por un monto total de \$ 563,23 de las siguientes partidas:

PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 439,73.
- 730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento por un monto de \$ 563,23.
- 730505 (Vehículos (Arrendamiento)) Una disminución por un monto de \$ 80,00.
- 730812 (Materiales Didácticos) Una disminución por un monto de \$ 43,50. Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

Proyecto: Promoción de Derechos de Grupos de Atendón Prioritana y en Situación de Vulnerabilidad Parking. Desilionels 44.560,27 10000 \$ 7,080/00 150.0 CORPE + SCHOOL to derector de los grupos de Pletodo primitaria en \$1,50000 200712-20 750505 \$188000 SHOW DR REFERENCE AND CORPORATIONS 06760+06.06 whereological His OF CHRISTWOOD GREAT ROADS in said if board Playdooby scapows DRIGHTSACTORS CONTRACTORS VUENTRADUSAD DEHICHOLDS DEREND AND el fluctura 1813403-01 T033-13-20 130006 53639 3 \$1,200.00 STATE NAME OF THE TOTAL SERVICES STREETS SERVICES SECRETARY Elaboración: SAD MDMO Administración Zima Quitamba

Tabla 001: Traspaso de Crédito formato Mi Gudad

Página 3 de 6



Finalmente concluye "(...) Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emitecriterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio."

En el Informe Financiero AXZQ-DAF-UF-2022-009, de 296 de junio de 2022, suscrito por la Sra. Responsable de la Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe, indica "Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730205 – Espectáculos Culturales y Sociales, partida 730235 - Servicio de Alimentación, partida 730505 - Vehículos (Arrendamiento) y la partida 730812 - Materiales Didácticos, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Participativa, el cual afecta al Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida.

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROVECTO PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

V EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

CENTRO GESTOR	PROPECTO	FUENTE DE FIRANC	POSICION PRESUPLIEST:	DISPONIBLE	NOREMENTO	DSMINUODN
BOUSFORD	G 33,463000030 PRÓMOCIÓN DE DERECHOS DE GAUPOS DE ATENO	001	/5/750205/4F140Z	5 439.79	5	5-400.73
ZOJESPEED	DE ATENC	001	G/750235/4F/402	3 L25	3/353.23	3 +
DOGSFUED	GIZZ/40200003D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE NTONC	wi	b/78050s/45,402	\$86,00	9 -	5 90 00
DOGSTUBI	G/22/402000030 PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	wi	-5/73081Z/4F140Z	\$40.50	+ -	543.50
			TOTAL	5 564.46	5 563.23	\$563.23

En este sentido recomienda "Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.".

En el Informe Favorable de Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión N° SIS-AZQ-2022-008, de 04 de julio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, indica "Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en el siguiente proyecto de inversión, PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Quitumbe", en este sentido emite el pronunciamiento "En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente INFORM FAVORABLE de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Quitumbe conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022 y normativa legal vigente."

Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).



ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. -

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	Х	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		Х
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		Х
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		Х
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		Х
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		Х

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, contempla:

En el Proyecto "Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad", ejecutado por la Administración Zonal Quitumbe – AZQ, realizar la contratación del servicio de alimentación (REFRIGERIOS) para las actividades a desarrollarse hasta el mes de septiembre de 2022 con la comunidad de las 5 parroquias de la zona Quitumbe, lo que permitirá viabilizar el cumplimiento de la meta "Lograr que 3.000 personas se involucren en acciones de promoción y educación en derechos de grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo".

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZQ-INF-2022 Nro. 008, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se concluye: "Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados (...)".
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN	LOGRAR QUE 36.400 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES	Ejecución de Jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o	001	730205	\$ -	\$ (439,73)
VULNERABILIDAD RIESGO	'	COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y		001	730505	\$ -	\$ (80,00)
		riesgo (Especifica)	001	730812	\$ -	\$ (43,50)	



PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo (Especifica)	001	730235	\$ 563,23	\$ -
		TOTAL:				563,23	\$(563,23)

El traspaso presupuestario tiene una afectación del **2.99**% sobre el monto total del proyecto "*Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad*", sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, razón por la cual la Secretaría de Salud justifica que los traspasos de crédito solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2022.

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	Firmado electrónicamento ALEJANDRA GABRIELA VARG VILLAREAL	08/07/2022



INFORME FAVORABLE DE TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN № SIS-AZQ-2022-008

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Administración Zonal Quitumbe

Fecha de Elaboración: 04-07-2022

BASE LEGAL Y NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece
 en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos
 de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre
 que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad
 suficiente.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Resolución AQ-026-2021 emitida el 24 de noviembre de 2021, se reforma el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022".
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O, de fecha 10 de mayo 2021, suscrito por la ADMINISTRADORA GENERAL, Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, se emite la sustitución de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspaso del Presupuesto Ejercicio Económico 2021".
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Ordenanza № PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por la Lic.
 Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión POA 2022".

ANTECEDENTES:





- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaria General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo, que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0509-M de fecha 28 de junio de 2022 el Ing.
 Santiago Javier Morales, Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal Quitumbe presenta su requerimiento para traspaso presupuestario, adjuntando los documentos habilitantes correspondientes.
- A través de oficio N° GADDMQ-AZQ-2022-2637-O de fecha 29 de junio de 2022 el Arq. Juan Gabriel Guerrero, Administrador Zonal Quitumbe solicita el criterio favorable y autorización a fin de proceder con el traspaso de créditos.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Del análisis que se realiza a la documentación presentada por la Administración Zonal Quitumbe se desprenden las siguientes consideraciones:

- Según se desprende del Informe Técnico de Solicitud para traspasos de crédito de Proyectos de Inversión Nº SGCTYPC-AZQ-INF-2022-008 el objeto del traspaso de crédito solicitado, principalmente es: "... Bajo estos antecedentes se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario de los presupuestos de las partidas 730205 (Espectáculos culturales y sociales) por un monto de \$ 439,73, 730505 Vehículos (Arrendamiento) por un monto de \$ 80,00 y 730812 (Materiales Didácticos) por un monto de \$ 43,50 a la partida 730235 (Servicio de Alimentación), cabe señalar que estos presupuestos planteados son remanentes de procesos de contratación ya certificados y comprometidos anteriormente..".
- "... necesario para la ejecución del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD y así alcanzar las metas propuestas en el POA 2022 de la unidad de Inclusión Social de la AZQ".
- Como información relevante se justifican los motivos que genera el traspaso presupuestario, los cuales se los describe a continuación.
- El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, Promoción de derechos, uso del tiempo libre y construcción de procesos de sensibilización a la comunidad, fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito;
- Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en el proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se encuentran las siguientes partidas:
 - 730205 (Espectáculos culturales y sociales)
 - o 730235 (Servicio de Alimentación)
 - o 730505 Vehículos (Arrendamiento)
 - 730812 (Materiales Didácticos)





- Bajo estos antecedentes se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario de los presupuestos de las partidas 730205 (Espectáculos culturales y sociales) por un monto de \$ 439,73, 730505 Vehículos (Arrendamiento) por un monto de \$ 80,00 y 730812 (Materiales Didácticos) por un monto de \$ 43,50 a la partida 730235 (Servicio de Alimentación), cabe señalar que estos presupuestos planteados son remanentes de procesos de contratación ya certificados y comprometidos anteriormente.
- El proceso de traspaso de crédito del proyecto: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN
 PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD enmarcado en el Programa PROMOCIÓN DE
 DERECHOS, no se afectará en cuanto se refiere al avance de las actividades programadas, toda vez
 que será ejecutada, en una misma área, programa y proyecto.
- Los traspasos de crédito requerido se realizan dentro del mismo proyecto de inversión, además no afecta el techo presupuestario de los proyectos ni de la dependencia, por lo tanto, no altera el cumplimento de las metas y objetivos del proyecto.
- Según matriz de afectación de traspaso de crédito, se evidencia que dentro del proyecto existe la disponibilidad de fondos para generar el proceso requerido.
- No se modifica la estructura programática del POA 2022.

Para continuar con el tramite solicitado por la Administración Zonal Quitumbe es necesario se dé cumplimiento a lo dispuesto en las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022" así como los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - POA" y demás normativa legal vigente.

El presente informe se encuentra validado y justificado por la documentación adjunta la cual cumple con los formatos y lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación.

La siguiente matriz presenta dos datos del traspaso de crédito propuesto:

F.F.	C.GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DELA PARTIDA	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
001	ZQ08F080	G/730205/4FJ402	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 439,73	\$ 439,73	-
001	ZQ08F080	G/730235/4FJ402	Servicios de Alimentación	\$ 1,25		\$ 563,23
001	ZQ08F080	G/730505/4FJ402	Vehículos (Arrendamiento)	\$ 80,00	\$ 80,00	
001	ZQ08F080	G/730812/4FJ402	Materiales Didácticos	\$ 43,50	\$ 43,50	
				\$ 564,48	\$ 563,23	\$ 563,23

La matriz expuesta anteriormente ha sido validada por los responsables del área de Planificación y financiero de la Administración Zonal Quitumbe, en lo relacionado a los campos de: Fuente de financiamiento, posición presupuestaria, Disponible, Disminución, Incremento.





CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se concluye que los traspasos de crédito solicitados, contribuyen al cumplimiento de objetivos, metas y actividades planificadas en el siguiente proyecto de inversión, PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, programado en el Plan Operativo Anual 2022 de la Administración Zonal Quitumbe.

PRONUNCIAMIENTO Y APROBACIÓN:

En el contexto del análisis realizado a la documentación presentada, la Secretaría de Inclusión Social como rectora del Sector de Inclusión, emite el presente **INFORME FAVORABLE** de traspasos de crédito y recomienda continuar con el proceso de trámite correspondiente al traspaso de crédito solicitado por la Administración Zonal Quitumbe conforme las NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022 y normativa legal vigente.



Mgs. Fernando Sánchez Cobo SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Fecha: 04/07/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Eco. Cristian David Albán	Responsable de Planificación	Firmado electrónicamente por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA
Revisado por:	Ing. Verónica Sánchez	Coordinadora Administrativa y Financiera-SIS	Firmado electrónicamente por VERONICA NATA: SANCHEZ GARZOI





FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ -INF - 2022

Nro. 008

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

2. NATURALEZA DEL TRASPASO DE CRÉDITO:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	Χ	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		Χ
Modificación Programática (casos excepcionales)		Χ
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		Χ
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		Χ
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	Х	
Movimiento sin afectación presupuestaria		Χ

BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256
 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas
 Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro.GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los "Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2022".

4. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0509-M de fecha 28 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

"(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita autorice a quien



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto. (...)".

Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009 de fecha 29 de junio de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 008 de fecha 29 de junio de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para traspaso de crédito.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001 y en el INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 008 de la Unidad de Planificación.

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyecto del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no afectan los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.

Tabla 001: Traspaso de Crédito formato Mi Ciudad

Proyecto: Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad

Programa	Proyecto	Producto / Actividad	Tarea	F. Inicio	F. Fin	Partida	Codificado	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
		IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS	Ejecución de Jornadas y acciones de educomunicación para la			730205	\$ 7.000,00	\$ 439,73	\$ -	\$ 6.560,27
	PROMOCIÓN DE	ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y	promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (Especifica)	2022-03-01	2022-12-20	730505	\$ 1.600,00	\$ 80,00	\$ -	\$ 1.520,00
	DERECHOS DE GRUPOS DE	DE CAPACITACIÓN				730812	\$ 1.500,00	\$ 43,50	\$ -	\$ 1.456,50
PROMOCIÓN DE DERECHOS	DMOCIÓN ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE HE	PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS	Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo (Especifica)	2022-03-01	2022-12-20	730235	\$ 743,75	\$ -	\$ 563,23	\$ 1.306,98
						TOTAL:	\$10.843,75	\$ 563,23	\$ 563,23	\$ 10.843,75



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La Administración Zonal Quitumbe a través de la unidad de Inclusión Social busca fortalecer la diversidad social a través de la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, esta línea de trabajo comunitario se fundamenta por medio del desarrollo de actividades lúdicas, procesos de formación, eventos artísticos y sensibilizaciones a la comunidad en el año 2022.

De esta manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y al trabajo conjunto en el desarrollo de una ciudad inclusiva e incluyente a través de la ejecución del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, Promoción de derechos, uso del tiempo libre y construcción de procesos de sensibilización a la comunidad, fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto antes mencionado forma parte del POA de la unidad de Inclusión Social y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en el proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se encuentran las siguientes partidas:

- 730205 (Espectáculos culturales y sociales)
- 730235 (Servicio de Alimentación)
- 730505 Vehículos (Arrendamiento)
- 730812 (Materiales Didácticos)

Des. Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Certificado	Comprometido	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	7.000,00	0.00	6.560,27	439,73	G/730205/4FJ402
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730235	001	Servicio de Alimentación	743,75	0,00	742,5	1,25	G/730235/4FJ402
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730505	001	Vehículos (Arrendamiento)	1.600,00	1.520,00	0,00	80,00	G/730505/4FJ402
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730812	001	Materiales Didácticos	1.500,00	0,00	1456,5	43,5	G/730812/4FJ402



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Bajo estos antecedentes se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario de los presupuestos de las partidas 730205 (Espectáculos culturales y sociales) por un monto de \$ 439,73, 730505 Vehículos (Arrendamiento) por un monto de \$ 80,00 y 730812 (Materiales Didácticos) por un monto de \$ 43,50 a la partida 730235 (Servicio de Alimentación), cabe señalar que estos presupuestos planteados son remanentes de procesos de contratación ya certificados y comprometidos anteriormente.

Este servicio es necesario para la ejecución del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD y así alcanzar las metas propuestas en el POA 2022 de la unidad de Inclusión Social de la AZQ.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla Nro. 002 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- Además, los traspasos referidos en la tabla Nro. 002 y en referencia al INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009 por parte de la Unidad Financiera, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla 002: Traspaso de crédito

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	PROMOCIÓN DE DERECHOS	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730205/4FJ402	\$ 439,73	\$ -	\$ 439.73
ZQ08F080	PROMOCIÓN DE DERECHOS	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730235/4FJ402	\$ 1,25	\$ 563.23	\$ -
ZQ08F080	PROMOCIÓN DE DERECHOS	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730505/4FJ402	\$ 80,00	\$ -	\$ 80.00
ZQ08F080	PROMOCIÓN DE DERECHOS	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730812/4FJ402	\$ 43,50	\$ -	\$ 43,50
		\$ 564.48	\$ 563.23	\$ 563.23			



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS:

Para tal efecto, en el Anexo Nro. 01 se presenta la Matriz de Traspaso de Créditos, suscrita por: Ana Lucia Huaraca, Responsable de la Unidad Financiera y Andrea Andrade Orozco, Responsable de la Unidad de Planificación, de la Administración Zona Quitumbe.

9. CONLUSIONES:

- El programa y proyectos de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro del mismo sector, y no afecta al techo presupuestario asignado inicialmente aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022.
- Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2022 del proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad AZQ.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe <u>la autorización</u> de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Arq. Juan Guerrero Camposano ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE Fecha: 29/06/2022



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2637-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

ANTECEDENTES:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0509-M de fecha 28 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:
 - "(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto. (...)".

REQUERIMIENTO:

Bajo este contexto, por medio del presente solicito a usted señor Secretario, de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector INCLUSIÓN SOCIAL, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la







Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-2637-O

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Administración General y la Secretaría General de Planificación.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

- Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: <u>SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 008</u>, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
- Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos <u>MTR-AZQ-INF-2022</u> <u>Nro. 008</u>, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
- 3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0509-M de fecha 28 de junio de 2022 de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo, con su <u>Informe técnico</u> y presupuesto referencial como anexo de respaldo en formato PDF.
- 4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
- 5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0509-M

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0509-M PDF
- INFORME UNIDAD REQUIRENTE INCLUSIÓN SOCIAL PDF
- ANEXO PDF
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009 Traspaso 008 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-008 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-008 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-008 Excel
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-008 PDF





INFORME TÉCNICO: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 - 008 MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS

			NUEVO	6,560.27	1,520.00	1,456.50	1,306,98	10,843.75						
		H	oncción co	439.73 \$	\$ 00	8. 82. 82. 8.	· · ·	563.23						
			TEMENTO REI				\$65.23	563.23						
	PRESUPUESTO	-	NFICADO INCR	7,000,00	1,600.00	1,500.00 \$	743.75 \$	10,843.75						
		-	FINANCIAMIENT PRESUPUESTARI CODIFICADO INCREMENTO REDUCCIÓN CODIFICADO	6/730205/4F3402 \$	G/730SGS/4FJ402 \$	G/730812/4FM02 \$	G/730235/4F/402 \$	TOTAL: 1						
			FUENTE DE FINANCIAMIENT F	001	100	100	000	-						
			MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA		SE MANTIENE		SE MANTIENE							
		TAREA	DESCRIPCIÓN		Ejecutión de Jornadas y acciones de educomunización para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en struación de vulnerabilidad y/o riesgo [Especifica)		Ejecución de acciones de Educonunidación para la pormación en fectual emblenticas para reconormiento y revindicación de derectros de los gap y personas en falución de uninocalidad o casa.							
			MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA			SE MANTENE Programme Programme Progr								
RÉDITO		OBRA	DESCRIPCIÓN											
MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO		ACTIVIDAD	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	SE WANTENE										
MATRIZ D			DESCRIPCIÓN	IS STREET, VAGO DE STREET, VAGO DE STREET, VAGO DE STREET, VAGO DE COMMITMENT DE COMMI										
	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		МЕТА		LOGANG OFF. SECONS SE HONOCHON DE HONOCHON DE HONOCHON DE HONOCHON BANCONS SE HONOCHON B	PRICORI PARA EN SI LOMALON DE VULNERRABILDAD YOR RESSO Valor Esperdifico Dependencia: 30000 Valor Especifico Dependencia: 30000								
			PROYECTO	A A TANK A MARKET DO A MARKET										
			PROGRAMA	момосифи ве велесного										
			DEPENDENCIA	ZONA QUITIANIE										
			SECTOR			PARTICIPACION CIUDADANA								
			AREA			COMUNALES								
					ri									

CODIFICADO	0.00	0.00	0.00	00.00	800		
_	6,560.27	1,520.00	1,456.50	1,306.98	10 843 75		
	6,560.27	1,520.00		1,306.98	77 54 10 849 75		
WEMBRE DI					900		
CTUBRE NO					000		
-			1,456.50		0.00		
					800		
Н					800		
Н					000		
Н					000		
					800		
ABR					000		
MARZO							
FEBRERO					800		
ENERO					800		
OOM	0.27	00:00	6.50	86.38	3.75		
CODIFIC					TOTAL: 10 843 75		
rresurue A	G/730205/	6/730505/	6/730812/	6/730235/	F		
PINANCIAMIEN O	001	001	100	8			
IAKEA		Ejecución de Jornadas y acriones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (Específica)	Ejecución de acciones de Calconnesidos de Calconnesidos para la premoción en fechas emblemásticas para el reconnocimiento y resindicación de derechos de los gay o personas en strucción de vulnerabilidad o contra	Daniel Charles			
OBKA			NOAPUCA				
ACTIVIDAD		IMPLEMENTACIÓN DE ESTARTEGIAS ORGANIZATIVAS, PARTICIPATIVAS Y DE CARACITACIÓN	DIRIGIDAL Y DIRIGIDAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP				
MEIA		COGRAR QUE 36,400 PERSONAS SE INVOLUCER DE NACCONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN	PRIORITARIA EN STUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RESSO VILOS Esperado Distritari: 35400.00 Valor Específico Dependencia: 3000 Valor Específico Dependencia: 3000				
PROTECTO		PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS	# 9				
PROGRAMA			PROMOCIÓN DE DERECHOS				
٧		ADMINISTRACIÓ	QUITUMBE				
SECTOR DEPRIPERCIO A COORDANCO CONTENENCO OUTUNES CULDADISMA C							
	A PROTECTU META ALITINDAU USKA IAREA ITRACHORANIANI PRESPUEDANI CODIFICADO ENERO FEBRERO	A Problem Marco Marco	March Marc		A		





ELABORADO POR:

BICENTENARIO

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS

Nro.008

FECHA: 29 de junio de 2022

1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes".
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podráautorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: "Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que seindicanacontinuación:
 - Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser quese efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos anuevosservicios;
 - Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
 - De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
 - De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública,a no ser que concurra





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS

Nro.008

alguno de estos hechos:

- a. Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b. Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c. Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria".
- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: "Traspaso de partidas. Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa".
- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quitoejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determinaque: Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.

Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Nro.008

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS

Presupuesto, asícomo aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente".

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0509-M de fecha 28 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

"(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto. (...)".

3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, Promoción de derechos, uso del tiempo libre y construcción de procesos de sensibilización a la comunidad, fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto antes mencionado forma parte del POA de la unidad de Inclusión Social y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS

Nro.008

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Gestión Participativa del GADMDMQ AZQ del proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad por un monto total de \$ 563,23 de las siguientes partidas:

PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD:

- 730205 (Espectáculos Culturales y Sociales) Una disminución por un monto de \$ 439,73.
- 730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento por un monto de \$ 563,23.
- 730505 (Vehículos (Arrendamiento)) Una disminución por un monto de \$ 80,00.
- 730812 (Materiales Didácticos) Una disminución por un monto de \$43,50.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

Tabla 001: Traspaso de Crédito formato Mi Ciudad

Proyecto: Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad

Programa	Proyecto	Producto / Actividad	Tarea	F. Inicio	F. Fin	Partida	Codificado	Reducción	Incremento	Nuevo Codificado
			Ejecución de Jornadas y acciones de educomunicación para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (Especifica)		2022-12-20	730205	\$ 7.000,00	\$ 439,73	\$ -	\$ 6.560,27
PROMOCIÓN DE PRICE DERECHOS DERECHOS	PROMOCIÓN DE	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORGANIZATIVAS,		2022-03-01		730505	\$ 1.600,00	\$ 80,00	\$ -	\$ 1.520,00
	DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN	PARTICIPATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A PERSONAL MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DE HECHO Y DE DERECHO, Y A LOS GAP				730812	\$ 1.500,00	\$ 43,50	\$ -	\$ 1.456,50
			Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo (Especifica)	2022-03-01	2022-12-20	730235	\$ 743,75	\$ -	\$ 563,23	\$ 1.306,98
			mesgo (Especifica)	TOTAL:	\$10.843,75	\$ 563,23	\$ 563,23	\$ 10.843,75		





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS

Nro.008

4. CONCLUSIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no afectan los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emitecriterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



Arq. Andrea Andrade Orozco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE





Quito, 29 de junio de 2022

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-009

TRASPASO DE CRÉDITO DEL PROYECTO:

PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

1. BASE LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.-Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.-Traspaso de partidas
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0509-M de fecha 28 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Santiago Morales en su calidad de Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, menciona que:

"(...) Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto. (...)".

3. JUSTIFICACION Y ANÁLISIS:

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe



257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730205 - Espectáculos Culturales y Sociales, partida 730235 - Servicio de Alimentación, partida 730505 - Vehículos (Arrendamiento) y la partida 730812 - Materiales Didácticos, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Dirección de Gestión de Participativa, el cual afecta al Proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida.

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA EL PROYECTO PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICION PRESUPUEST.	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1 7008F080	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730205/4FJ402	\$ 439,73	\$ -	\$ 439.73
1 ZOOSEOSO	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730235/4FJ402	\$ 1,25	\$ 563.23	\$ -
1 7008F080	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730505/4FJ402	\$ 80,00	\$ -	\$ 80.00
1 7008F080	GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	001	G/730812/4FJ402	\$ 43,50	\$ -	\$ 43,50
			TOTAL:	\$ 564.48	\$ 563.23	\$ 563.23

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.

4. RECOMENDACIONES:

 Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto Promoción de Derechos de Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.



• Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



Ana Lucia Huaraca

RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE







UNIDAD DE INCLUSIÓN SOCIAL INFORME TÉCNICO DE TRASPASO DE CRÉDITO

PROYECTO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

1. MARCO LEGAL:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 estipula que "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: "Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:
 - Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
 - Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
 - De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
 - De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:





- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria".
- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: "Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.

Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa".

• En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021, numeral 9.1 determina que: Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI. En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente".





2. ANTECEDENTES:

De conformidad con la resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente: "SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica; ". Para lo cual se emite el siguiente Informe de necesidad institucional.

La Administración Zonal Quitumbe a través de la unidad de Inclusión Social busca fortalecer la diversidad social a través de la promoción de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria, esta línea de trabajo comunitario se fundamenta por medio del desarrollo de actividades lúdicas, procesos de formación, eventos artísticos y sensibilizaciones a la comunidad en el año 2022.

De esta manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y al trabajo conjunto en el desarrollo de una ciudad inclusiva e incluyente a través de la ejecución del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD tiene como misión ofrecer servicios de fortalecimiento de capacidades de la ciudadanía, Promoción de derechos, uso del tiempo libre y construcción de procesos de sensibilización a la comunidad, fomentando la práctica de solidaridad, respeto, creatividad, convivencia y el cuidado mutuo de las familias del Distrito Metropolitano de Quito.

El proyecto antes mencionado forma parte del POA de la unidad de Inclusión Social y busca brindar servicios que promuevan el ejercicio de los derechos y diálogo intercultural de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Según la Constitución de la República del Ecuador, **Capítulo tercero**, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes





adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

Desde este punto de vista la Constitución de la República ha impuesto al Gobierno Central y a los respectivos niveles de Gobierno mediante el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y que en el artículo 84 literal b señala, que una de las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) es:

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Mediante el proceso CE-MDMQ-AZQ-02-2022 se realiza la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, el mismo que permitió cumplir las metas establecidas en el POA de la unidad de Inclusión Social hasta el mes de abril de 2022.

Sin embargo, la contratación de los refrigerios antes mencionados no fueron suficientes para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022, por lo que solicito se realice el traspaso presupuestario de los presupuestos remanentes de las partidas que ya fueron contratadas con anticipación y de esta manera optimizar los recursos asignados de una mejor manera.

4.- OBJETIVO GENERAL:

Realizar la contratación del servicio de alimentación (REFRIGERIOS) para las actividades a desarrollarse hasta el mes de septiembre de 2022 con la comunidad de las 5 parroquias de la zona Quitumbe.

5. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en el proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se encuentran las siguientes partidas:

- 730205 (Espectáculos culturales y sociales)
- 730235 (Servicio de Alimentación)
- 730505 Vehículos (Arrendamiento)
- 730812 (Materiales Didácticos)





Des. Proyecto	Clas económica	Fond o	Denominación string parcial 1	Asignació n inicial	Certificad o	Comprometid o	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	7.000,00	0.00	6.560,27	439,73	G/730205/4FJ402
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730235	001	Servicio de Alimentación	743,75	0,00	742,5	1,25	G/730235/4FJ402
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730505	001	Vehículos (Arrendamiento)	1.600,00	1.520,00	0,00	80,00	G/730505/4FJ402
GI22J40200001D PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENC	730812	001	Materiales Didácticos	1.500,00	0,00	1456,5	43,5	G/730812/4FJ402

Bajo estos antecedentes se ve necesario realizar un Traspaso Presupuestario de los presupuestos de las partidas 730205 (Espectáculos culturales y sociales) por un monto de \$ 439,73, 730505 Vehículos (Arrendamiento) por un monto de \$ 80,00 y 730812 (Materiales Didácticos) por un monto de \$ 43,50 a la partida 730235 (Servicio de Alimentación), cabe señalar que estos presupuestos planteados son remanentes de procesos de contratación ya certificados y comprometidos anteriormente.

Este servicio es necesario para la ejecución del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD y así alcanzar las metas propuestas en el POA 2022 de la unidad de Inclusión Social de la AZQ, acorde al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
		Ejecución de Jornadas y acciones de educomunicación		2022-12-20	730205	\$ 7.000,00	\$ 439,73	\$ 0,00	\$ 6.560,27
	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE	para la promoción de derechos de los grupos de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad y/o riesgo (Especifica)	2022-03-01		730505	\$ 1.600,00	\$ 80,00	\$ 0,00	\$ 1.520
PROMOCIÓN					730812	\$ 1.500,00	\$ 43,5	\$ 0,00	\$ 1.456,50
DE DERECHOS	ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Ejecución de acciones de Educomunicación para la promoción en fechas emblemáticas para el reconocimiento y reivindicación de derechos de los gap y personas en situación de vulnerabilidad o riesgo (Especifica)	2022-03-01	2022-12-20	730235	\$ 743,75	\$ 0,00	\$ 563,23	\$ 1.306,98





La contratación de los refrigerios antes mencionados a través del proceso CE-MDMQ-AZQ-02-2022 cuyo objeto fue la CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA Y EN SITUACION DE VULNERABILIDAD no fueron suficientes para cumplir las actividades planificadas dentro de la unidad para todo el año 2022, por lo que es necesario poder contar con este servicio para las acciones que se van a realizar con la comunidad hasta el mes de septiembre de 2022.

Además, es importante señalar que dicha contratación se encuentra catalogado en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la contratación del servicio antes mencionado será a través de Catalogo Electrónico Dinámico.

El incremento de presupuesto en la partida la 730235 (Servicio de Alimentación) no afectará el techo presupuestario del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD de la unidad de Inclusión Social y ayudará a cumplir la meta programada para el año 2022, la misma que detallo a continuación:

 LOGRAR QUE 3.000 PERSONAS SE INVOLUCREN EN ACCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O RIESGO

6.- CONCLUSIONES:

Con la información que antecede y con la finalidad de cumplir las metas propuestas que corresponde a las competencias de la Unidad de Inclusión Social, se solicita gentilmente se dé continuidad con los traspasos correspondientes para asignar los recursos económicos que se presentan en el presente informe de justificación y en la matriz de traspasos de crédito, adjuntos en formato (PDF y Excel), a fin de realizar la contratación del servicio de alimentación (refrigerios) para cubrir las distintas actividades que se van a realizar en beneficio de la comunidad.







Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-2022-0509-M

Quito, D.M., 28 de junio de 2022

PARA: Maria Gabriela Niama Tapia

Funcionario Directivo 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA

FINANCIERA

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN

ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITO TRASPASO PRESUPUESTARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

De mi consideración:

Por medio del presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la unidad de Inclusión Social dentro del proyecto PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, se solicita autorice a quien corresponda realice el trámite pertinente para el Traspaso Presupuestario, de acuerdo al informe adjunto.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Santiago Javier Morales Tobar

FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Anexos:

- Informe de traspaso inclusión-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano **Administrador Zonal**

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Srta. Arq. Andrea Mariana Andrade Orozco

Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA



